SENA	Versión: 04 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:	RAFAEL ALEXANDER HERNANDEZ PINILLA	IDENTIFICACIÓN

CIUDAD	Bogotá D.C.	FECHA	2021-12-17	REGIONAL	Distrito Capital	80.876.322

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:	Centro de Gestión Administrativa, Regional Distrito Capital, Coordinacion Académica programas de Integración con la Media, Desplazados, Normalizacion y Certificacion de Competencias Laborales.
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	C01.PCCNTR.2221880 DEL 4 DE FEBRERO DE 2021

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	JUAN FRANCISCO GONZALEZ VIDAL	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	FLOR MELIDA GALVIS PATARROYO	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	X	MAGALY LEON LLANOS	
ALMACÉN E INVENTARIOS	X	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	X	WAINE ANTONY TRIANA ALBIS	
CONTABILIDAD	X	JOHAN ORVAIS MORENO PACHON	
TESORERIA	X	DEISY ASTRID CABRERA AHUMADA	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	X	MAGALY LEON LLANOS	
BIBLIOTECA	X	MAGDA ELICETH LUNA AVILA ✓	
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	MAGALY LEON LLANOS	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS: _____

RAFAEL ALEXANDER HERNANDEZ PINILLA

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 80876322 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 17 de Diciembre de 2021 a las 10:41:35

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.